

28.85
CE5°
917-1918

BIBLIOTECA del H. SENADO

Diario de los Debates

QUINTO CONGRESO EXTRAORDINARIO 1917-1918

CAMARA DE SENADORES

Sesión de instalación del jueves 2 de mayo de 1918

Presidencia del señor Bernal

Presentes en la sala de sesiones los 38 señores senadores: Arnao, Barrios, Carmona, Cornejo Mariano, Coronel Zegarra, Costa, Chávez Bedoya, Chopitea, Eléspuru, Ferro, Franco Echeandía, Ganoza, Gazzani, Grau, Haro, Lanatta Eduardo, Lizarraburu, Matto César L., Matos José S., Miró Quesada, Ortiz de Zevallos, Osores, Paz Soldán, Quevedo, Ráez, Rosillo Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Sousa, Silva Santisteban, Villarán, Vivanco Alejandro, Vivanco Andrés, Zapata y Lanatta Francisco y Juan Durand que componen los dos tercios del total de ellos, se dió lectura al decreto gubernativo fecha de ayer, y por el que se convoca al Congreso á reunirse en sesiones extraordinarias, y el señor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Senado en la quinta legislatura extraordinaria de 1917.

ORDEN DEL DIA

No habiendo asunto de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión para pasar á la instalación del Congreso.

Eran las 6 p. m.

Por la Redacción.—

CARLOS REY.

2a. sesión del martes 7 de mayo de 1918

Presidencia del señor Bernal

Abierta la sesión con asistencia de los señores senadores: Alayza, Ar-

nao, Barrios, Carmona, Coronel Zegarra, Costa, Chávez Bedoya, Chopitea, Eléspuru, Ferro, Franco Echeandía, Ganoza, Gazzani, Grau, Haro, Lizarraburu, Matto César L., Ortiz de Zevallos, Paz Soldán, Quevedo, Rojas Loayza, Rosello, Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Sousa, Villarán, Vivanco Alejandro, Vivanco Andrés, Zapata y Lanatta Francisco y Durand, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República sometiendo á la deliberación de la actual legislatura el proyecto de ley sobre emisión de certificados de depósito de oro.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Gobierno, dando cuenta de las medidas dictadas por su despacho, á mérito del oficio que se le dirigió trascribiéndole el telegrama enviado á esta Cámara, dando cuenta de la angustiosa situación en que se encuentran los hacendados del valle de Coosnipata, á causa de ser amenazados por tribus salvajes.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del mismo, avisando recibo del que se le dirigió participándole que esta Cámara ha instalado sus sesiones correspondientes al presente Congreso extraordinario.

Al archivo.

Del mismo, participando haber trascrito al Ministerio de Hacienda el pedido del señor Ferro sobre pago de los haberes que se adeudan á los empleados y guarnición de la provincia de Tahuamama.

Con conocimiento del señor Ferro, al archivo.

Del mismo, comunicando haber dictado las disposiciones convenientes en orden al pedido del señor Coronel Zegarra sobre bandolerismo en la provincia de Ayabaca.

Con conocimiento del señor Coronel Zegarra, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Ernesto Zapata sobre deficiencia en el servicio telegráfico en los departamentos de Tacna y Moquegua.

Con conocimiento del señor Zapata, al archivo.

Del mismo, anunciando haber dictado disposiciones enérgicas para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la protesta de los señores Gran, Franco Echeandía y Gonzáles acerca de los actos hostiles de que fueron objeto en la vía pública después de la sesión celebrada el 30 del mes próximo pasado.

Con conocimiento de los expresados señores senadores, al archivo.

Del mismo, manifestando hallarse en disposición de concurrir á la Cámara para continuar contestando las interpelaciones formuladas por el señor Grau, sobre los sucesos de Palcaro.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento: Participando habersé hecho cargo de la cartera de dicho Ramo.

Acútese recibo y archívese.

Contestando á un pedido del señor Ernesto Diez Canseco sobre envío de un médico provisto de los elementos necesarios para combatir la epidemia de tifus en el distrito de Llocllapampa, de la provincia de Huánuco.

Con conocimiento del señor Ernesto Diez Canseco, al archivo.

Dando conocimiento de las disposiciones que se han dictado con relación al pedido del señor Picasso sobre irregularidades en el servicio del ferrocarril de Pisco á Ica.

Con conocimiento del señor Picasso, al archivo.

Remitiendo copia del informe emitido por el Concejo Provincial de Huaraz en relación con el servicio de alumbrado eléctrico de esa ciudad, solicitado por el señor Haro.

Con conocimiento de dicho señor, al archivo.

El señor HARO después de pedir la lectura del mencionado informe, dejó constancia de que los puntos que él contiene se hallan en perfecta conformidad con las afirmaciones que hizo cuando lo solicitó.

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción:

Contestando á un pedido del señor

Coronel Zegarra, sobre carencia de útiles y enseres en las escuelas fiscales de Morropón.

Con conocimiento del señor Coronel Zegarra, al archivo.

Participando que en cumplimiento de la ley No. 2690 se ha nombrado á los señores Gustavo Ries y Juan B. de Lavalle para que integren la comisión encargada de proponer la reforma en la ley orgánica de instrucción.

Comunicando hallarse en disposición de concurrir á la Cámara para continuar contestando las interpelaciones formuladas por el señor Grau, sobre los sucesos de Palcaro.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo ambos oficios.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados participando que esa Cámara ha resuelto no insistir acerca de su primitiva resolución sobre la partida destinada al pago de locales para legaciones y consulados.

A sus antecedentes.

De los señores secretarios de la misma Cámara participando haber instalado sus sesiones en la presente legislatura.

Al archivo.

De los mismos, transcribiendo un pedido del diputado por Huamachuco, señor Abelardo M. Gamarra, relacionado con los proyectos sobre abaratamiento de las subsistencias.

A la Comisión de Agricultura é Irrigación.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en el proyecto que modifica algunas disposiciones relativas á la organización de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego de ingresos del presupuesto general para el presente año.

De la Principal de Hacienda en el proyecto sobre emisión de certificados de depósito de oro.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El señor SAMANEZ.—Es la primera vez, señor Presidente, que en el Perú vemos el fenómeno de que haya un quinto Congreso Extraordinario; y esto es debido á que en los cuatro congresos anteriores, inclusive el ordinario, no se han ocupado las Cámaras del Presupuesto General de la República, cumpliendo, así, su misión primordial. Por esto pido, señor Presidente, con la mira de evitar mayores tropiezos en el Congreso y especialmente en el Senado, que nos ocupemos ahora, de preferencia, del Presupuesto General de la República; y pido, también, á la presidencia, que se sirva consultar á la Cá-

cuara si el presupuesto se discute en sesión permanente.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Voy á hablar sobre el mismo pedido del señor Samanez. He visto considerado en la citación que se hace á los señores senadores para el día de hoy, el proyecto de ley de certificados de oro, y yo creo que en esta legislatura debemos ocuparnos preferentemente del Presupuesto General de la República, para que no se siga juzgando que hay interés, cuando menos, en retardar su discusión. Debemos tener en cuenta que estamos en el quinto mes del año y que hasta ahora no hay presupuesto. De otro lado, en el decreto de convocatoria se dice que "por cuanto no se ha dado el presupuesto se convoca al Congreso á sesiones extraordinarias". Por este motivo yo, adhiriéndome al pedido del señor Samanez, ruego á la Mesa que lo consulte á la Cámara.

El señor GRAU.—He escuchado los oficios de los señores Ministros de Gobierno y Justicia por los cuales manifiestan que están á disposición de la Cámara para venir á contestar las interpelaciones. Yo subordino, señor Presidente, todo lo que á mí atañe á la cuestión primordial del Presupuesto, y es esta la razón por la cual, si la Cámara lo cree así, no tengo inconveniente de ninguna especie en que los señores Ministros dejen de concurrir á responder las interpelaciones que les tengo formuladas. Me basta con las respuestas insuficientes que me han dado; y me basta para el objeto que yo persigo, la relación de hechos y esclarecimientos de cosas relacionadas con el crimen de Palcaro. De modo, pues, que si la Cámara no tiene inconveniente, por mi parte no lo existe para que los señores Ministros no concurren á seguir contestando mis interpelaciones. Me voy á concretar únicamente, para dar término definitivo á este asunto, á exponer á la consideración de la Cámara las razones que tengo pendientes y á leer algunos documentos. De modo, pues, que si la Mesa no tiene inconveniente, se servirá consultar al Senado el temperamento que propongo.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa había resuelto que la Cámara se ocupara, ante todo, del pliego de ingresos del Presupuesto General de la República, que fué el objeto primordial por el cual se convocó á este nuevo Congreso Extraordinario. Pero como posteriormente ha sometido también el Gobierno el proyecto de certificados de oro creyó la Mesa que sería útil, después de concluido todo lo que concierne al presupuesto, discutir este proyecto. En cuanto á las notas de los señores Ministros sobre las interpelaciones de Palcaro, tengo en-

tendido que son notas de atención al señor Grau y á la Cámara, debiendo la Cámara tomar un acuerdo respecto á si esas interpelaciones continúan á no. El señor Grau me parece haberle entendido, no tiene interés de ninguna clase en que esas interpelaciones continúen y sólo va á hacer una exposición de lo que la resta decir sobre este asunto. ¿No es así señor Grau?

El señor GRAU.—Bástame para mi objeto. Es así, señor Presidente.

El señor ARNAO.—Yo pido que se me tenga por adherido al pedido de los señores Samanez y Franco Echeandía para que se dé preferencia al presupuesto.

El señor ROJAS LOAYZA.—También pido que se me dé por adherido.

El señor PRESIDENTE.—Toda la Cámara se adhiere, no puede ser de otro modo.

El señor ROJAS LOAYZA.—No todo el mundo, porque si así lo hubiera pensado la Mesa, hubiera puesto de preferencia, en la citación, el asunto del presupuesto, y no la emisión de certificados de oro, como lo ha hecho.

El señor PRESIDENTE.—Voy á hacer una explicación al señor Rojas Loayza. La Mesa no podía poner de preferencia el asunto de la emisión de treinta millones en certificados porque primeramente tenía que darse cuenta en esta sesión del dictamen y la Cámara acordar la concurrencia del señor Ministro de Hacienda. Esto es lo que la Mesa tenía pensado hacer alrededor de este proyecto. Do yesta explicación al señor Rojas Loayza, para que comprenda que el procedimiento de la Mesa está enteramente de acuerdo con el sentir de la Cámara.

El señor GAZZANI.—¿Cuándo se discutirá el proyecto de certificados de oro?

El señor PRESIDENTE.—Después de aprobado el pliego de ingresos.

El señor SAMANEZ.—Yo he pedido que el presupuesto se discuta en sesión permanente.

El señor PRESIDENTE.—Si no tenemos en la Cámara sino el pliego de ingresos, una vez que vengán los otros pliegos, la Cámara, preferentemente los discutirá.

El señor PAZ SOLDAN.—¿De modo que la discusión del presupuesto se limitará únicamente al pliego de ingresos?

El señor PRESIDENTE.—No tenemos por el momento otro asunto de presupuesto.

El señor PAZ SOLDAN.—Perfectamente, porque en el decreto de convocatoria, sólo se fija el proyecto de presupuesto, lo que prueba que el Gobierno ha tenido interés pre-

ferencial y único en que este asunto fuera terminado antes de ocuparnos de otras cuestiones. Después han venido distintos asuntos con tres y cuatro días de posterioridad á la convocatoria. Dejo constancia de esto no más, señor Presidente.

Consultada la Cámara respecto á la preferencia solicitada y acerca de la exposición ofrecida por el señor Grau manifestó su asentimiento.

El señor PAZ SOLDAN.— Tengo que hacer tres pedidos, porque creo que estamos en la estación de ellos.

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor.

El señor PAZ SOLDAN.— He recibido dos memoriales, uno de los vecinos del pueblo de Cuñubuqui, comprensión del distrito de Lamas, de la provincia de San Martín, quejándose de ciertos atropellos que dicen haber cometido con ellos el Concejo distrital de ese lugar y pidiéndome interponga mi influencia cerca del Gobierno, á fin de que se remedien estos males.

He recibido, también, otro memorial dirigido al Ministro de Gobierno, por los vecinos de Morales, del distrito de Tarapoto, de la provincia de San Martín, quejándose de una serie de hechos abusivos que con ellos se ejercitan, como el tomarlos para hacer servicio de policía, haciéndolos abandonar todos sus trabajos. Como esto es un atropello, pido igualmente que la Mesa se sirva pasar estos dos memoriales, á mi nombre, al señor Ministro de Gobierno para que resuelva lo conveniente.

Al mismo tiempo solicito que se oficie en la forma que indico en el pedido por escrito que entrego á la Mesa, al señor Ministro de Fomento, para que conteste las preguntas consignadas allí respecto á la forma en que se está procediendo para combatir la malaria y las tercianas que grasan en todos los lugares del país.

El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente: En la respuesta que el señor Ministro de Fomento ha dado al oficio que, á mi solicitud, se pasó á fin de que informase acerca de las medidas adoptadas para el cumplimiento de la ley número 2364, sobre la extinción del paludismo, consigna algunos datos que considero necesario aclarar.

En esta virtud solicito se pase nuevo oficio al Ministerio de Fomento á fin de que se absuelvan las preguntas siguientes:

1a. — La adquisición de 400 kilos de quinina manufacturada que confiesa la nota y que representa algo más de Lp. 5.000, de qué partida se ha obtenido?

2a. — La distribución "gratuita á los menesterosos", con qué criterio se ha efectuado y con qué garantías para evitar especulaciones?

3a. — Cómo explica el señor Ministro que la malaria haya aumentado en Lima y balnearios, á pesar de la existencia de un funcionario rentado para este servicio?

4a. — Cree el señor Ministro que con las Lp. 1,200 para la adquisición de quinina y con las Lp. 1,200 para efectuar estudios, consignadas en el presupuesto, hay lo bastante para detener el paludismo?

5a. — A qué servicios alude el señor Ministro cuando afirma que de su amplitud dependerá conocer los resultados futuros?

6a. — Qué idea se ha formado de la organización de la campaña anti-palúdica y si cree suficiente la ley número 2364, ó no estima que mucho más conveniente sería que en la misma ley se contemplen las sumas que exige su observancia.

Lima, 7 de mayo de 1918.

Carlos Paz Soldán.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor VIVANCO (don Alejandro). — El alcalde de Quicacha, de la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, me hace un telegrama comunicándome que la tifóidea grasa de un modo alarmante y que no existe médico titular, porque el que había ha hecho abandono de su puesto. Pongo este telegrama en conocimiento de la Mesa y pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, preguntándole qué medidas ha dictado sobre el particular, y caso de no haberlo hecho, recomendándole que á la mayor brevedad remita el suero necesario y nombre á un médico para que asista á los enfermos.

El señor CORONEL ZEGARRA.— Señor Presidente: Después de haberse acordado enviar á Piura Lp. 1,000, en monedas de níquel, he recibido la noticia de que esa cantidad es insuficiente para el desarrollo comercial del departamento. En tal virtud, pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda haciéndole presente esta circunstancia para que, á la mayor brevedad, amplíe esa suma.

El señor SAMANEZ. — También he recibido un telegrama del departamento de Apurímac manifestando la escasez de moneda menuda, que es indispensable para todas las transacciones. En esta virtud, pido que se pase un oficio al Ministro de Hacienda para que remita moneda de níquel y cheques de un sol que no sé por qué hasta ahora no circulan.

El señor COSTA. — En una de las últimas sesiones de la legislatura pasada se acordó oficiar al Gobierno para que hiciera una distribución proporcional de la moneda menuda entre los departamentos. Pido que se pregunte al señor Ministro de Hacienda en qué forma se ha hecho esa distribución.

El señor HARO. — Pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que una vez hecha esa distribución

se remita á la mayor brevedad la moneda de níquel al departamento de Ancash.

El señor PRESIDENTE. — Serán atendidos los pedidos que se han formulado. Y voy á hacerle presente á la Cámara, desde ahora, que en cualquier momento en que venga algún pliego del presupuesto de la república, se postergará cualquier asunto de que la Cámara se ocupe, para darle preferencia.

ORDEN DEL DIA

Sin debate fué aprobada la siguiente redacción:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — En la Caja de Depósitos y Consignaciones se depositará:

1o. — Los valores y dinero cuyo depósito se ordene ó acepte por las autoridades judiciales ó por las diferentes oficinas de la administración pública;

2o. — Los fondos creados por leyes especiales, bajo la forma de recargos, impuestos ó derechos adicionales, destinados á obras nacionales ó locales y que no figuren en el presupuesto de la república como rentas generales;

3o. — Los fondos votados por leyes especiales sobre rentas generales y departamentales, para obras locales, no aplicados en todo ó en parte durante el curso del ejercicio, salvo el caso en que se trate de sobrante de obras totalmente ejecutadas.

Los síndicos de concurso ó quiebras, los administradores judiciales de bienes en que tengan interés los menores, ausentes ó incapaces y las instituciones privilegiadas conforme el Código Civil, y los depositarios é interventores nombrados judicialmente, de bienes inmuebles ó establecimientos industriales, están obligados á colocar mensualmente en la Caja, el saldo de dinero que resulte en su poder, según su cuenta.

Para obtener el cumplimiento de esta obligación, la Caja tendrá acción ante los jueces competentes, sin perjuicio de que podrán también exigir dicho cumplimiento los jueces, los funcionarios del ministerio fiscal y los interesados.

Art. 2o. — La Caja de Depósitos y Consignaciones tendrá permanentemente constituida una garantía equivalente al total de los depósitos y consignaciones judiciales y administrativas y que estará representada, en el 80%, por títulos de la deuda pública creados por la ley número 2713, apreciados á la par, ó en los de la ley del 12 de junio de 1889 al tipo de conversión fijado en aquella, y, en el 20%, por dinero efectivo.

El monto de dicha garantía será fijado por el Gobierno en vista de los

datos que le suministra el Poder Judicial y las oficinas de la administración pública.

Si llegara la necesidad de vender títulos de deuda pública, para atender á la devolución de los depósitos, el Estado aprovechará del mayor valor obtenido, si fuesen vendidos con premio, y responderá á la Caja de la diferencia, si se vendiesen con descuento, aplicándose á cubrir esa responsabilidad, en primer lugar, la parte que le corresponde al Gobierno en la Caja conforme al artículo 5 de la ley número 53.

Art. 3o. — Quedan derogados el artículo 19 de la ley número 53 y el artículo 6 de la ley 1844.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de mayo de 1918.

Eduardo Lanatta. — J. A. Escalante.

PLIEGO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA

El señor RELATOR leyó el siguiente dictamen y proyecto de la Comisión Principal de Presupuesto:

Señor:

Como resultado de detenido estudio, os presenta vuestra Comisión el adjunto proyecto del pliego de Ingresos para 1918, en sustitución del formulado por el Poder Ejecutivo, que aprobado por la Cámara de Diputados, con ligeras modificaciones, os ha sido sometido en revisión.

Trascurrido casi un año de que el Gobierno verificó los cálculos de que se deriva el importe de cada uno de los renglones de ese pliego, era necesario efectuarlos nuevamente sobre la base de los rendimientos obtenidos en período más inmediato; y así lo ha hecho vuestra Comisión.

En efecto, las cifras que os presenta, tienen por base, en unos casos, el producto obtenido de la respectiva renta durante los doce meses corridos hasta el 31 de marzo último; y en otros, es decir, cuando la Comisión no ha dispuesto de los datos relativos al primer trimestre de este año, ha tomado en cuenta para sus cálculos el rendimiento alcanzado en el año de 1917.

En unos y otros, vuestra Comisión para fijar las cifras definitivas que os presenta, ha compulsado, hasta donde es posible prever, las proyecciones de la actual crisis del tonelaje y las demás circunstancias que puedan afectar al rendimiento de cada uno de los renglones de ingresos.

Respecto del pliego extraordinario, ha tenido que adoptar otro procedimiento, que no por ser más sencillo que el anterior, ha de dejar de llevarlos á la fijación de cifras muy cercanas á la realidad.

La Comisión, ha tomado como base para establecerlas, el volumen de las exportaciones afectas á derecho, habidas el año anterior, y les ha aplicado las nuevas tarifas decretadas recientemente por el Congreso, las que, como es natural, conducen á un aumento muy notable en las entradas.

Calculadas éstas por el Ejecutivo en la suma de Lp. 397.876.0.00, llegarán en concepto de vuestra Comisión á la cifra de Lp. 807.839.0.00, debido al alza de los derechos de exportación sancionada por ley novísima.

En resumen, los pliegos ordinario y extraordinario propuestos por el Ejecutivo, ascienden á Lp 3'975.614.0.00

y los que os presenta vuestra Comisión á Lp. 4'420.000.0.00, lo cual acusa diferencia de Lp. 444.386, con la que quedan incrementadas las rentas públicas, que serán bastantes, á no dudarlo, para satisfacer las actuales necesidades económicas de la Nación.

En consecuencia, la Comisión os propone que aprobéis, en sustitución del proyecto en revisión, el que os presenta adjunto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de mayo de 1918.

G. Schreiber, A. Sousa, A. E. Lantata, N. M. Carmona, E. Zapata.

PLIEGO ORDINARIO

Aduanas Marítimas

Importación..	Lp. 890,028.0.00	
Artículos liberados..	35,200.0.00	
Bultaje..	8,818.0.00	
Exportación	1,030.0.00	
Muellaje..	2,988.0.00	
Anclaje	7,855.0.00	
Almacenaje..	3,730.0.00	
Inventarios..	2,610.0.00	
Multas..	280.0.00	
Naipes..	888.0.00	
Sitio ó estadias..	675.0.00	
Reintegros..	60.0.00	
Derechos dobles..	3,355.0.00	
Facturas consulares..	2,260.0.00	
Adicional 2% aduana del Callao..	11,015.0.00	
Adicional 2% aduana de Paita..	1,495.0.00	
Adicional 2% aduana de Salaverry..	1,000.0.00	
Adicional 1% Aduana de Salaverry..	2,180.0.00	
Adicional 2% aduana de Pisco..	360.0.00	
Adicional 2% de Eten..	590.0.00	
Adicional 1% aduana de Eten..	1,415.0.00	
Adicioal 2% aduana de Mollendo..	1,900.0.00	
Derechos de Importación á favor de las Beneficencias..	8,000.0.00	Lp. 988,332.0.00

Aduanas Fluviales

Producto de la Aduana de Iquitos..	55,500.0.00	
Producto de las aduanillas del Madre de Dios..	4,500.0.00	60,000.0.00

Contribuciones

Alcoholes..	435,270.0.00	
Azúcar..	104,940.0.00	
Fósforos..	29,986.0.00	
Timbres fiscales..	41,206.0.00	
Registro..	18,854.0.00	
Papel sellado..	30,904.0.00	
Contribución sobre la renta del capital movible..	33,031.0.00	
Patentes de Lima y Callao..	70,000.0.00	
Minas..	50,260.0.00	
Alcabala de enajenaciones..	57,159.0.00	
Alcabala de herencias..	23,640.0.00	
Papel de multas..	140.0.00	
Papel de aduanas..	6,050.0.00	
Contrabandos..	1,100.0.00	908,540.0.00

Estancos

Sal	273,085.00	
Tabaco	576,927.00	
Opio	10,168.00	
Alcohol desnaturalizado	16,192.00	876,372.00

Muelles Fiscales

Mollendo	5,326.00	
Salaverry	5,903.00	
Paíta	2,824.00	
Supe	4,846.00	
Pacasmayo	733.00	
Tumbes	181.00	
Pisco	981.00	
Chala	142.00	20,936.00

Diversas rentas

Guano para la agricultura	116,000.00	
Derechos de Capitanía	2,330.00	
Derechos de Faro	2,900.00	
Entradas consulares por facturas	102,000.00	
Entradas consulares por diversos	6,800.00	
Marcas de fábrica	720.00	
Multas de policía	21,600.00	
Serenazgo del Callao	1,380.00	
Auxilio patriótico	160.00	
Patentes de privilegio	425.00	
Talleres de la Penitenciaría	4,095.00	
Gomales y terrenos de montaña	2,935.00	
Yacimientos de salitre y bórax	525.00	
Derecho del 4% para montepío	10,000.00	
Imprevistos	8,215.00	
Bienes nacionales	1,300.00	
Derechos de título	310.00	
Timbres por denuncias de minas	2,280.00	
Parque Zoológico	1,335.00	
Sanidad Marítima	3,833.00	
Escuela de Artes y Oficias	2,126.00	
Escuela de Agricultura y Granja	2,905.00	
Escuela Correccional de Varones	200.00	
Garitas de Chanchamayo	5,100.00	
Casa Nacional de Moneda	3,860.00	
Registro de la propiedad inmueble	7,710.00	
Timbres en los pasajes	5,545.00	
Instituto nacional de vacuna	830.00	
Escuela de ingenieros	890.00	318,309.00

Telégrafos

Producto de esta renta		41,132.00
------------------------------	--	-----------

Correos

Sellos postales	Lp. 76,660.00	
Correspondencia de cargo	630.00	
Servicio de tránsito	500.00	
Encomiendas postales	76,235.00	
Arrendamiento de terrenos postales	190.00	
Giros postales	678.00	
Certificados	2,645.00	
Almacenaje de encomiendas	175.00	
Apartado	2,370.00	160,083.00

Telegrafía inalámbrica

Producto de esta renta		5,200.00
------------------------------	--	----------

Contribución de la Peruvian

Anualidad según contrato		15,000.00
--------------------------------	--	-----------

Caja de Depósitos y Consignaciones

3% á favor del Fisco		3,816.00
----------------------------	--	----------

Depósitos de cereales de Bellavista		
Producto de esta renta.		10,160.0.00
Explosivos		
Producto de esta renta.		4,300.0.00
Fondos de instrucción		
Mojonazgo.	119,536.0.00	
30% de las rentas departamentales.	58,945.0.00	
Producto de las rentas especiales.	1,000.0.00	179,481.0.00
Impuesto á los cheques circulares		
3% que pagan los Bancos y la Caja de Ahorros.		4,000.0.00
Ferrocarriles		
Producto del de Ilo á Moquegua.	3,400.0.00	
Producto del de Lima á Lurín.	3,600.0.00	
Producto del de Tumbes á Puerto Pizarro.	500.0.00	7,500.0.00
Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao		
Dividendo de las acciones de propiedad del Estado.		9,000.0.00
		<u>Lp. 3.612,161.0.00</u>

PLIEGO EXTRAORDINARIO**Impuesto á la exportación**

Azúcar.	Lp. 172,480.0.00	
Algodón.	169,487.0.00	
Lanas.	46,080.0.00	
Cueros.	11,111.0.00	
Oro contenido en barras, cementos, y matas.	7,795.0.00	
Plata contenida en barras, cementos y matas.	72,491.0.00	
Plata metálica.	483.0.00	
Sulfuros de lixiviación.	5,931.0.00	
Cobre en barras.	217,779.0.00	
Cemento de cobre.	30.0.00	
Matas de cobre.	2,309.0.00	
Plomo argentífero.	514.0.00	
Minerales en bruto: oro, plata y cobre.	970.0.00	
Concentrados.	116.0.00	
Metales raros.	3,404.0.00	
Boratos.	73.0.00	
Petróleo y derivados.	76,786.0.00	
Nuevos gravámenes.	20,000.0.00	807,839.0.00

RESUMEN

Pliego ordinario.	Lp. 3,612,161.0.00
Pliego extraordinario.	807,839.0.00
	<u>Lp. 4.420,000.0.00</u>

El señor PAZ SOLDAN. — Este asunto es muy grave. Verdad es que la Comisión ha hecho alteraciones muy oportunas, pero no podemos apreciarlas mientras no se publique el dictamen y confrontemos lo propuesto por el Gobierno con los aumentos por ella indicados, juzgando además las razones que ha habido para este procedimiento. No dudo que la Comisión, al aumentar en cerca de cuatro millones las cifras del presupuesto, lo hace basándose en razones justificadas; pero es necesario conocer estas razones. De otro lado, es necesario que venga el señor Ministro del ramo, quien, supongo, impugnará el pliego de la Comisión, salvo que se avenga á aceptarlo, en cuyo caso la discusión sería muy corta.

Hay, pues, estas dos cuestiones. Primero, que conviene aplazar el asunto, porque creo que debe publicarse; y, segundo, que debe concurrir al debate el señor Ministro del ramo, para que nos ilustre al respecto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Paz Soldán propone que se aplaze este asunto hasta que se hagan las publicaciones?

El señor PAZ SOLDAN. — Hasta mañana que se publique el dictamen.

El señor PRESIDENTE. — No hay número suficiente para votar el aplazamiento propuesto por el señor Paz Soldán.

El señor PAZ SOLDAN. — Yo no exijo como una condición sine qua non que venga el señor Ministro; es una mera indicación que hago. No dudo tampoco que la Comisión haya estudiado bien el asunto, puesto que ha obtenido rendimientos muy superiores á aquellos que había fijado el Gobierno, lo que, por otra parte, era natural, en vista de todos los aumentos de las contribuciones que hemos votado recientemente.

El señor PRESIDENTE. — Voy á consultar á la Cámara el aplazamiento hasta el día de mañana, propuesto por el señor Paz Soldán, para que se publique el proyecto de la Comisión sobre el pliego de ingresos.

Los señores que opinen porque se aplaze hasta mañana la discusión de este asunto, mientras se publique el pliego de ingresos, se servirán manifestarlo. (Votación.) Aprobado.

El señor PRESIDENTE. — Se publicará el dictamen y se invitará al señor Ministro á la discusión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las 5 y 40 p. m.

—Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.

3a. sesión del miércoles 8 de mayo de 1918

Presidencia del señor Bernalés

Abierta la sesión con asistencia de los señores senadores: Alayza, Arnao, Barrios, Carmona, Carrillo, Cornejo (Mariano), Coronel Zegarra, Costa, Chávez Bedoya, Chopitea, Eléspuru, Ferro, Franco Echeandía, Gazzani, Grau, Haro, Lizarzaburu, Ortiz de Zavallos, Paz Soldán, Quevedo, Ráez, Rojas Loayza, Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Sousa, Silva Santisteban, Villarán, Vivanco (Alejandro), Vivanco (Andrés), Zapata, Zúñiga, Lanatta Francisco y Dutand, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor ministro de fomento, contestando á un pedido del señor Sousa, para que se gestione el agragamiento de coches para pasajeros en los trenes que corren entre Pacasmayo y Chilete, los días viernes y sábado.

Con conocimiento del señor Sousa, al archivo, acordándose la publicación á pedido del expresado señor.

Del señor presidente de la Cámara de Diputados, acompañando copia del dictamen expedido por la Comisión Principal de Presupuesto de esa Cámara, acerca de lo resuelto por el Senado en los proyectos modificatorios de partidas del presupuesto general de la república, correspondientes á los ramos de justicia, instrucción, culto y beneficencia.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

SOLICITUD

Del presidente de la Cámara de Comercio de Lima, pidiendo la no aprobación del artículo 15o. del proyecto presentado por la Comisión Principal de Hacienda, relativo á emisión de certificados de depósito de oro.

—A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor GRAU.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Grau.

El señor GRAU.—Es esta la oportunidad, señor Presidente, en que debo hacer la exposición que, á mi solicitud, la cámara, en sesión de ayer, acordó que hiciese sobre los acontecimientos de Palearo . . .

El señor PRESIDENTE (interrompiendo).—Yo creo, si no me equivoco, que la cámara acordó que el señor Grau hiciese esa exposición después de discutido y votado el plie-